

## ORDENANZA NÚM. 2023-05

**UNA ORDENANZA TEMPORAL DE LA CIUDAD DE BELLEAIR SHORE, FLORIDA, QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 14 – ELECCIONES, SECCIÓN 14-8. – TIEMPO DE CALIFICACIÓN, DEL CÓDIGO DE ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE BELLEAIR SHORE, PARA MODIFICAR EL PERÍODO DE CALIFICACIÓN PARA QUE COINCIDA CON LA FECHA LÍMITE REQUERIDA PARA EL TEXTO DE LA BOLETA ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE PINELLAS; DISPONIENDO LA DEROGACIÓN DE ORDENANZAS O PARTES DE ORDENANZAS EN CONFLICTO CON LA PRESENTE; DISPOSICIÓN DE DIVISIBILIDAD; PROPORCIONANDO UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.**

---

**CONSIDERANDO que**, los Estatutos de la Ciudad de Belleair Shore, Sección 6.03, establecen que el momento de las calificaciones y la forma de elección pueden establecerse mediante Ordenanza de la Comisión Municipal; y

**CONSIDERANDO que**, el Código de Ordenanzas de la Ciudad de Belleair Shore, Sección 14-4, promulgado de conformidad con la Ordenanza 99-03, y Sección 14-8, promulgado de conformidad con la Ordenanza 2003-05, establecen períodos de calificación para las elecciones municipales; y

**CONSIDERANDO que**, de conformidad con la Sección 14-8, el tiempo de calificación para las elecciones del 19 de marzo de 2024 se extendería desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2023; y

**CONSIDERANDO que**, el Supervisor de Elecciones del Condado de Pinellas ha establecido una fecha límite para el texto de la boleta electoral del 19 de diciembre de 2023, para que los artículos aparezcan en la boleta del 19 de marzo de 2024; y

**CONSIDERANDO que**, la Comisión Municipal, para llevar a cabo una elección oportuna y rentable en nombre de sus ciudadanos, desea mover la fecha límite para las calificaciones para que coincida con la fecha límite para el texto de la boleta establecida por el Supervisor de Elecciones del Condado de Pinellas; y

**CONSIDERANDO que**, la Ciudad está compuesta únicamente por cincuenta y dos (52) viviendas y solo un distrito de zonificación residencial sin ningún comercio o negocio dentro de su jurisdicción; y

**CONSIDERANDO que**, no hay implicaciones de impacto comercial o económico por la aprobación de esta ordenanza dentro de la Ciudad; y

**CONSIDERANDO que**, la Comisión Municipal de la ciudad de Belleair Shore desea adoptar una revisión temporal de su período de calificación para el ciclo electoral de 2023 y considera que esta modificación temporal sirve a los intereses financieros y a la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad;

**POR LO TANTO**, la comisión municipal de Belleair Shore, Florida, ordena lo siguiente:

**Sección 1.:** Todas las determinaciones anteriores son verdaderas y correctas, y se incorporarán como si estuvieran completamente establecidas en este documento.

**Sección 2.:** El período de calificación para las elecciones del 19 de marzo de 2024 para la ciudad de Belleair Shore, Florida, se abrirá el 10 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m. y cerrará a las 4:00 p.m. el 19 de diciembre de 2023. Los paquetes de calificación de los candidatos deben recibirse dentro de este período de tiempo para ser colocados en la boleta electoral del 19 de marzo de 2024.

**Sección 3.:** Todas las demás ordenanzas o resoluciones que entren en conflicto total o parcialmente con las disposiciones de esta ordenanza, quedan por la presente derogadas en la medida de dicho conflicto, a partir de la fecha en que esta ordenanza entre en vigor.

**Sección 4.:** Si cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de la Ordenanza es determinada por cualquier motivo como ilegal, inválida o inconstitucional por un tribunal u organismo regulador de jurisdicción competente, entonces la disposición infractora se considerará divisible, no afectará la validez de las partes restantes del presente documento, y el resto continuará en pleno vigor y efecto.

**Artículo 5.:** La fecha de vigencia de este será inmediatamente después de su aprobación en la forma dispuesta por la ley, y terminará a la medianoche del 19 de marzo de 2024.

**PREVIA MOCIÓN DEBIDAMENTE REALIZADA Y APROBADA**, la ordenanza anterior fue aprobada en primera lectura el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**PREVIA MOCIÓN DEBIDAMENTE REALIZADA Y APROBADA**, la ordenanza anterior fue aprobada en segunda lectura el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**CIUDAD DE BELLEAIR SHORE**

**ATESTADO POR:**

---

Mary Palmer  
Secretario Municipal

---

Robert Schmidt  
Alcalde

**APROBADO EN CUANTO A FORMA Y CORRECCIÓN:**

---

Regina A. Kardash, Esq. B.C.S.  
Abogada Municipal